



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:17:44
Recibo No. S002205097, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58F8yyzyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KAUKAU POKE BOWL SAS
Sigla : KPB S.A.S
Nit : 901949070-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 479036
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 47 BIS A 28 05
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : kaukaupokebowl@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112228484
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 47 BIS A 28 05
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : kaukaupokebowl@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112228484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 112209 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KAUKAU POKE BOWL SAS, Sigla KPB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 20 de abril de 2025 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 112210 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:17:44
Recibo No. S002205097, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58F8yyzyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: a) Gestionar, explotar, y prestar servicios de restauración y cocina. b) Elaborar, comprar, vender, y comercializar alimentos, bebidas, y otros productos. c) Prestar servicios de condimentación, organizar eventos, y ofrecer servicios de catering. d) Operar, explotar, y administrar restaurantes, bares, y cafeterías; e) Comprar, vender, distribuir, importar, y exportar productos alimenticios; f) Servicios Complementarios: Organización y celebración de eventos, banquetes y caterings. Ofrecimiento de servicios de comidas y bebidas para eventos privados y corporativos; g) Gestión de personal y contratación de servicios necesarios para la operación del negocio. h) Desarrollo y ejecución de estrategias de marketing y promoción para el establecimiento. i) Actividades Relacionadas como Compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas; j) además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales.. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien será designado para un término de un (1) año por la Asamblea General de Accionistas. A su vez contará con un Representante Legal suplente designado por el mismo término. Las funciones del Representante Legal podrán terminar en cualquier momento en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y, en caso de liquidación privada o judicial cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal y/o de su suplente, por cualquier 16 causa, no dan lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta quien, a su vez, podrá otorgar poderes generales, sin límite de cuantía, para representar y obligar a la sociedad en los negocios que se señalen en el respectivo poder general o acto de representación. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros, por el Representante Legal, quien de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:17:44
Recibo No. S002205097, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58F8yyzyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manera especial tendrá a su cargo las siguientes funciones: (I) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; (II) Celebrar todos los actos y contratos que demanden el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social; el Representante Legal tendrá como limitante, y requerirá autorización previa de los accionistas cuando suscriba uno o más acuerdos con una misma persona, natural o jurídica, superior a TREINTA salarios mínimos legales mensuales vigentes (30 SMLMV) (III) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; (IV) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; (V) Presentar en la Asamblea Ordinaria de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; (VI) Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y, sobre reformas y ampliaciones que considere convenientes para el desarrollo del objeto social; (VII) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas; (VIII) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; (IX) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o por estos Estatutos; (X) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas; (XI) Someter a la decisión de árbitros cuando lo crea conveniente, las diferencias que se susciten entre la sociedad y terceros, concurrir a la designación de los árbitros y nombrar el apoderado que deba representar a la sociedad ante el correspondiente tribunal; (XII) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General. Deberá contar autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando: vaya a realizar cambio en proveedores estratégicos relacionados con la operación, transferencia de activos intangibles a terceros a cualquier título, transferencia de activos inmuebles a terceros a cualquier título, tomar créditos superiores a Treinta salarios mínimos legales mensuales vigentes (30 SMLMV). El suplente contará con todas las facultades establecidas para el gerente en sus faltas temporales o absolutas, para lo cual requerirá de autorización expresa por el principal para tal fin. Al momento de la constitución se designará solo un representante legal, y quedará vacante el cargo de representante legal suplente. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 112209 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDWARD ERNESTO ZAMBRANO ROJAS	C.C. No. 1.121.884.422

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:17:44
Recibo No. S002205097, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58F8yyzyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de abril de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 112210 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** EDWARD ERNESTO ZAMBRANO ROJAS

CONTROLANTE

Identificación: 1121884422

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** KAUKAU POKE BOWL SAS

Domicilio: Villavicencio, Meta

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5611.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:17:44
Recibo No. S002205097, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 58F8yyzyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
